



53

Subsecretaría de Salud Pública
División Prevención y Control de Enfermedades
Departamento de Inmunizaciones
ERR/EGE/MPBA/MAY/mnh



1772

ORD B27N° _____

ANT.: Resolución Exenta N° 1345 del 25 de julio de 2019, Orientaciones Técnicas 2019 Profilaxis preexposición (PrEP) a la infección por VIH. Memorandum B2 N° 437 del 02 de mayo de 2023

MAT.: Informa nuevos establecimientos de la red pública de salud con Profilaxis preexposición a la infección con VIH (PrEP).

SANTIAGO, 18 MAY 2023

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : SEGÚN DISTRIBUCION

El Programa Nacional de Prevención y Control de VIH/SIDA e ITS, con el fin de contribuir a la reducción de nuevas infecciones de VIH en grupos de población, implementó el año 2019, la estrategia PrEP en establecimientos públicos de salud.

Dentro de las acciones que comprende este plan, se encuentra la administración de los siguientes esquemas de vacunación:

Vacuna	N° de Dosis	Esquema	Observaciones
Hepatitis B	3	0, 1 y 6 meses	Sólo en seronegativos, de acuerdo con el flujograma, anexo N° 5, Orientaciones técnicas 2019
Hepatitis A	1	0	No se debe indicar a usuarios que ya hayan sido inmunizados previamente, o a aquellos con antecedente de Hepatitis A resuelta.
Virus Papiloma Humano	3	0, 2 y 6 meses	Edad entre 18 y 26 años (hombres y mujeres).

Por medio del presente se informa la incorporación de esta estrategia en los siguientes centros de salud:

- Región Metropolitana
Hospital San Borja Arriaran
- Región del Biobío
Hospital Las Higueras, Talcahuano

Los usuarios de esta estrategia deben presentar receta médica del centro PrEP donde es controlado. Estas vacunas deben ser registradas en Registro Nacional de Inmunizaciones (RNI) en el criterio "PrEP".

En los casos que los usuarios tengan dosis previas de estas vacunas, se consideran válidas y se debe completar los esquemas con las dosis faltantes respetando los intervalos mínimos descritos.

Sin otro particular, saluda atentamente,



ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretarías/os Regional Ministerial de Salud de las regiones Metropolitana y del Biobío
- Directoras/es Servicio de Salud Metropolitano Central y Talcahuano
- Encargada Programa Nacional de Inmunizaciones SEREMI de Salud de las regiones Metropolitana y del Biobío
- Encargada Programa Nacional de Inmunizaciones Servicio de Salud Metropolitano Central y Talcahuano
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- DIPRECE
- DIVAP
- Departamento del Programa Nacional de prevención y control de VIH e ITS
- Departamento de Inmunizaciones
- Asistencia remota en salud
- Oficina de Partes y Archivo



**APRUEBA ORIENTACIONES TÉCNICAS
2019 PROFILAXIS PRE EXPOSICIÓN
(PREP) A LA INFECCIÓN POR VIH.**



SANTIAGO, 25 JUL 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1345 /

VISTO, lo dispuesto En el artículo 1, 4 y 9 del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; en los artículos 6°, 25 y 27 del Decreto Supremo N° 136 de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de esta Cartera de Estado; la Ley N° 19.779 que establece normas relativas al Virus de la Inmunodeficiencia Humana y crea bonificación fiscal para enfermedades catastróficas; Decreto N° 182 de 2005 del Ministerio de Salud, reglamento del examen para la detección del Virus de la inmunodeficiencia Humana; lo solicitado en Memorandum N° B2/491 de 18 de junio de 2019 de la Jefa de División de Prevención y Control de Enfermedades; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO,

1. Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección, recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar las acciones.
2. Que, la evaluación del VIH en Chile, hasta el año 2017, se ha presentado como una epidemia concentrada, lo que significa que la prevalencia es superior al 5% en las subpoblaciones de mayor vulnerabilidad e inferior al 1% en la población general.
3. Que, los organismos rectores internacionales en el tema OMS y ONUSIDA, recomiendan la aplicación de estrategias de prevención combinada de la infección, una de las cuales es la Profilaxis Pre-exposición (PrEP, por sus sigla en inglés).
4. Que, el Ministerio de Salud, a través del Plan Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS 2018-2019, se planteó como uno de sus objetivos disminuir la transmisión del VIH en población altamente expuesta mediante la implementación de PrEP.

5. Que, para apoyar la aplicación clínica de los equipos que van a implementar esta estrategia, se ha desarrollado las siguientes orientaciones técnicas.
6. Que, por lo anteriormente señalado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRUEBASE** el documento denominado "Orientaciones Técnicas 2019 Profilaxis Pre-exposición (PrEP) a la infección por VIH", cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente resolución, el que consta de 54 páginas, todas ellas visadas por la Jefa de la División de Prevención y Control de Enfermedades.

El texto aprobado se mantendrá en poder del Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS, de la citada Subsecretaría del Ministerio de Salud, la que deberá asegurar que sus copias y reproducciones sean idénticas al texto original que se aprueba por este acto.

2. **PUBLÍQUESE**, por el Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/Sida e ITS, el texto íntegro de las "Orientaciones Técnicas 2019 Profilaxis Pre-exposición (PrEP) a la infección por VIH", y el de la presente resolución en el sitio www.minsal.cl, a contar de la total tramitación de esta última.
3. **REMÍTASE** un ejemplar de "Orientaciones Técnicas 2019 Profilaxis Pre-exposición (PrEP) a la infección por VIH", a los Servicios de Salud y a las Secretarías Regionales Ministeriales del país.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




DR. JAIME MAÑALICH MUXI
MINISTRO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Jefa de Gabinete Ministro de Salud
- Jefa de Gabinete Subsecretaría de Salud Pública
- Jefa de Gabinete Subsecretario de Redes Asistenciales
- Directores de los Servicios de Salud del país
- Secretarías Regionales Ministeriales de Salud del país
- Jefa de División de Prevención y Control de Enfermedades
- Jefe de División de Gestión de la Red Asistencial
- División Jurídica
- Oficina de Partes



Subsecretaría de Salud Pública
División de Prevención y Control de Enfermedades
Departamento Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS
LC/IC / MTSQ / amce.

MEMORÁNDUM B2 N° 437

ANT. : Memorándum N° 03 del 04 de enero 2023, Ord. N° 254 del Servicio de Salud Metropolitano Central del 21 de febrero de 2023 y Ord. 3A N° 328 del Servicio de Salud Talcahuano del 09.03.2023.

MAT. : Informa nuevos establecimientos de la red pública de salud con Profilaxis pre exposición a la infección por VIH (PrEP) implementada.

SANTIAGO, 02 MAY 2023

DE : JEFE DIVISIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

A : JEFA DEPARTAMENTO INMUNIZACIONES

Junto con saludar, informo a Ud. que en el marco de la Estrategia de Prevención Combinada y como una estrategia dentro del Plan de acción en respuesta al VIH/SIDA e ITS, el año 2019 se inició la implementación de la Profilaxis Pre exposición (PrEP) sexual a la infección por VIH en la red pública de salud. Dentro de las prestaciones definidas en las Orientaciones Técnicas están consideradas las siguientes vacunas:

- Virus hepatitis B (3 dosis)
- Virus hepatitis A (1 dosis)
- Virus papiloma Humanas (3 dosis)

Mediante el ORD B22 N° 2929 del 21 de junio 2019 se informó a todos los Directores de Servicios de Salud del país la implementación de PrEP y la incorporación de estas vacunas como parte de las prestaciones, señalando que sus indicaciones están detalladas en las Orientaciones Técnicas y solicitando informar a los vacunatorios de la red pública del país, además de dar facilidades a los usuarios que se presenten con receta médica del Centro tratante de PrEP para su vacunación y que éstas debían ser registradas en el Registro Nacional de Inmunizaciones (RNI) como "PrEP".

La estrategia PrEP en su fase inicial comenzó en 9 establecimientos de salud del país, sumándose de manera progresiva durante los años siguientes, contando en la actualidad con esta estrategia en 17 establecimientos del país.

Desde los Servicios de Salud Metropolitano Central y Talcahuano, nos han informado la implementación de PrEP en los Hospitales San Borja Arriarán y Hospital Las Higueras, respectivamente. Se adjuntan los Oficios correspondientes.

La implementación en nuevos establecimientos es progresiva y en la medida que los Servicios de Salud nos informen la incorporación de PrEP como parte de las prestaciones de su red, se les informará por esta vía con el fin de gestionar oportunamente la disponibilidad de las vacunas en el territorio según corresponda.

Agradeciendo sus gestiones para poner a disposición a la brevedad las vacunas para usuarios de PrEP considerando la incorporación de los nuevos centros, saluda cordialmente




DR. FERNANDO GONZÁLEZ ESCALONA
Jefe División de Prevención y Control de Enfermedades

C.C.: Depto. Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS



SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL
Subdirección de Gestión Asistencial
Departamento de Coordinación de la Red
SUV/CAP/SA/CSA/ivb.

ORD. N°: 0254

ANT.: Ordinario N°1154 del SSMC.

MAT.: Fecha inicio PrEP en HCSBA.

SANTIAGO, 21 FEB 2023

DE : SR. ANDRES GALVEZ GONZALEZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO SALUD METROPOLITANO CENTRAL

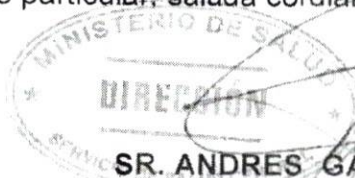
A : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES

En virtud de la solicitud realizada al Subsecretario de Redes Asistenciales, para ampliar estrategia PrEP dentro del SSMC en Hospital Clínico San Borja Arriarán, formalizada mediante Ordinario N°1154 del 14/12/2022, se coordinó y concretó reunión el día 14/02/2023 para la implementación PrEP en Hospital Clínico San Borja Arriarán, donde participaron representantes del hospital, Servicio de Salud y Ministerio de Salud. En razón de los compromisos, se comunica por esta vía que:

- Estrategia de Profilaxis Pre-Exposición a la Infección por VIH será implementada en UNACESS del Hospital Clínico San Borja Arriarán.
- La estrategia comenzará a implementarse con fecha 03 de abril de 2023.

Por medio del presente se formaliza la implementación de la estrategia, para que se pueda gestionar oportunamente el envío de los insumos correspondientes y contar con la disponibilidad de vacunas consideradas en esta estrategia.

Sin otro particular, saluda cordialmente.



SR. ANDRES GALVEZ GONZALEZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO SALUD METROPOLITANO CENTRAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SSMC
- Subdirección de Gestión Asistencial SSMC
- Depto. Coordinación de la Red SSMC
- Of. de Partes SSMC
- Int. N°31 F.:20-2-2023

ORD. 1154

ANT.: (-)

MAT.: AMPLIAR ESTRATEGIA Pre PRED
SSMC.

Santiago, 14 de Octubre

A: DR. FERNANDO ARAOS DATTOLI
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES
MINISTERIO DE SALUD

DE: SR. JORGE WILHELM DEL VILLAR
DIRECTOR (S)
SERVICIO SALUD METROPOLITANO CENTRAL

Junto con saludar, en el marco de la "Estrategia Profilaxis Medicamentos Pre- exposición a la infección por VIH" a continuación, expongo la siguiente solicitud:

En el SSMC esta estrategia se encuentra implementada solo en el Hospital El Carmen de Maipú, para las 4 comunas. Sin embargo, en las comunas de Santiago y Estación Central se ha experimentado un importante aumento de las tasas de notificación de VIH, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla: Tasa de notificación de nuevos casos de VIH x 100.000 habitantes comunas SSMC

	2014	2015	2016	2017	2018
RM	36,4	31,2	37,1	43,9	46,6
CERRILLOS	33,1	24,6	19,7	40,2	12,5
MAIPÚ	9,7	16,6	20,9	25,0	25,0
ESTACIÓN CENTRAL	65,6	36,6	65,2	84,0	84,3
SANTIAGO	390,3	151,8	189,6	253,8	240,0

Fuente: SEREMI 2022

Por tal motivo, es que solicitamos evaluar la incorporación de esta estrategia en el Hospital Clínico San Borja Arriarán (HCSBA), considerando además que en la Unidad de Atención y Control de Salud Sexual (UNACESS), ubicado en HCSBA, ya cuentan con población objetivo para esta estrategia. De esta manera, estaremos ampliando la cobertura de atención en nuestro territorio y contribuiremos a la reducción de personas infectadas con Virus Inmune deficiencia adquirida

Sin otro particular, atentamente,

~~SR. JORGE WILHELM DEL VILLAR~~
DIRECTOR (S)
SERVICIO SALUD METROPOLITANO CENTRAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SSMC
- Subdirección de Gestión Asistencial SSMC
- Depto. Coordinación de la Red Asistencial SSMC
- División de gestión de Redes Asistenciales MINSAL
- Depto. Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS - DIPRECE- MINSAL
- Oficina de Partes SSMC

Int. N° 139 Fecha: 09.12.2022

2434690



113



DPTO. GESTIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD
PSK/WHR/GMR/LMM/gmr.

OFICIO 3 A/ N° 328

09 MAR 2023

ANT.: Visita MINSAL- SEREMI Salud 19.01.2023
VC MINSAL 3.03.2023

MAT.: Formaliza implementación estrategia
PrEP en Hospital Las Higueras de
Talcahuano.

DE: DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO

A: SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
MINISTERIO DE SALUD

1. Por el presente documento formalizo a usted, la decisión del Hospital Las Higueras, perteneciente a la red asistencial del Servicio de Salud Talcahuano, de implementar en el Centro de Atención PVVIH, la estrategia "Profilaxis Pre - Exposición (PrEP) a la Infección por VIH", en el transcurso del presente año.
2. Para la adecuada implementación de la estrategia solicito a usted, continuar otorgando asesoría, acompañamiento y capacitación al equipo clínico del Hospital Las Higueras, a través del Departamento del Programa Nacional de Prevención y Control de VIH e ITS.

Sin otro particular, atentamente le saluda.

Nº Int. 3A / 26 de 08.03.23.

Distribución:

- Subsecretaría de Salud Pública
- Cc. María Teresa Silva, Depto. Programa Nacional de VIH/SIDA e ITS, DIPRECE. ✓
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Directora Hospital Las Higueras
- Cc. Subdirectora Médica, Hospital Las Higueras
- Cc. Jefa Centro de Atención Ambulatoria de Alta Complejidad, Hospital Las Higueras
- Cc. Dr. Nicolás Rodríguez, Centro de Atención PVVIH, Hospital Las Higueras
- Subdirección de Gestión Asistencial
- Dpto. Gestión Hospitalaria
- Dpto. Gestión de los Programas de Salud
- Cc. Encargada Programa VIH/SIDA e ITS
- Oficina de Partes



Firmado por Patricia Karin Sánchez Krause
Fecha 09/03/2023 14:43:28 CLST

PUUEEE VVALLIDAR ESTE DOCUMENTO CON EL SIGUIENTE CODIGO:197592-15682
EN LA SIGUIENTE URL: https://sstalcahuano.cl/validador_panel

Colón N° 3030; Talcahuano / Fono 2722230
www.sstalcahuano.cl

B2



DGSF80331
VERSION.: 1
ANT.: Visita MINSAL- SEREMI Salud 19.01.2023
MAT.: formaliza implementación estrategia PrEP
en HLH
NRO DG.: 15682

VISADOR	VB	FECHA OPERACION
LORETO NATALIA MANRIQUEZ MANCILLA	S	2023-03-08 17:15:31
GRETHEL MULLER RIQUELME	S	2023-03-08 16:56:19
WLADIMIR HERMOSILLA RUBIO	S	2023-03-09 14:13:27

FIRMANTE	VB	FECHA OPERACION
PATRICIA SANCHEZ KRAUSE	S	2023-03-09 14:42:20

Creador: Maryori Illanes
Depto.: DEPTO. GESTION DE LOS PROGRAMAS DE SALUD